

El 03 de diciembre de 2009, quedó publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo General No. 5, tal y como a continuación se señala:

### **ACUERDO GENERAL No. 05/2009**

#### **QUE CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE HERMOSILLO, SONORA.**

PRIMERO. Se crea el Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, el cual entrará en funciones a partir de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve.

SEGUNDO. La jurisdicción territorial del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes, que tiene su cabecera en Hermosillo, Sonora, comprende los Distritos Judiciales de Hermosillo, Guaymas, Moctezuma, Sahuaripa, Ures, Altar, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora. Su competencia la determina el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado y demás ordenamientos legales aplicables.

TERCERO. A partir de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, el Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, empezará a conocer de todos los asuntos de inicio propios de su competencia y jurisdicción, en permanente y único turno hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil diez.

CUARTO. La competencia del Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, con residencia en Hermosillo, Sonora, para conocer de asuntos de nuevo ingreso, se suspenderá a partir de las ocho horas del día ocho de diciembre de dos mil nueve, hasta el día treinta y uno de enero del año dos mil diez.

QUINTO. El Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes de Hermosillo, seguirá en el conocimiento y resolución de todos los asuntos sujetos a su potestad judicial presentados hasta antes de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve.

SEXTO. Los exhortos que se reciban a partir de las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, se turnarán al Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes para su diligenciación, a menos que se encuentren estrechamente vinculados en su desahogo con algún exhorto anterior, cuya recepción se haya realizado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes, caso en el cual su diligenciación corresponderá a este último Juzgado.

SEPTIMO. A partir del día uno de febrero del año dos mil diez, la competencia por turno de los Juzgados de Primera Instancia especializados en Justicia para Adolescentes de Hermosillo, Sonora, será la siguiente:

- a). Del día primero al día quince inclusive, de cada mes, corresponderá al Juzgado Primero de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes.
- b). Del día dieciséis al día último, inclusive, de cada mes, corresponderá al Juzgado Segundo de Primera Instancia especializado en Justicia para Adolescentes.

OCTAVO. Las disposiciones relativas al turno, estarán sujetas a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, procurando un equilibrio entre las cargas de trabajo de los dos Juzgados de Primera Instancia de la materia.

NOVENO. Este Juzgado de nueva creación, tendrá su cabecera en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, y contará con el número de plazas que le asigne el presupuesto de egresos.

DECIMO. El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

### **TRANSITORIOS:**

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el día uno del mes de diciembre del año dos mil nueve.

El C. Licenciado José Antonio Ruiz Araujo, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, C E R T I F I C A: Que este Acuerdo General número 5/2009, que CREA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE HERMOSILLO, SONORA, fue aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día uno de diciembre del año dos mil nueve, por unanimidad de votos de los Magistrados presentes. Hermosillo, Sonora, a dos de diciembre del año dos mil nueve. Conste.-